**PROPUESTA REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE COMERCIACOOP**

Conforme a lo señalado en la Circular Externa No. 94 del 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se presenta el proyecto de reforma parcial al Código de Buen Gobierno de COMERCIACOOP, para el análisis de la propuesta tener en cuenta:

1) Los textos en color azul son las nuevas propuestas.
2) Los textos en color rojo y tachado son los que se propone eliminar.
3) Los textos en color negro son los vigentes y que no tienen una propuesta de modificación.

La tabla contiene 3 columnas, así:

- En la primera columna el texto del Código de Buen Gobierno vigente.
- En la segunda columna el texto con la propuesta de reforma.
- En la tercera columna la normatividad aplicable que sustenta la propuesta de modificación.

| CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VIGENTE | PROPUESTA DE REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|---|---|---|
| **5.1 MISIÓN**<br><br>Somos empresa cooperativa que moviliza el ahorro en procura del bienestar integral del asociado facilitándole servicio de crédito a través de un modelo micro financiero, asegurándole su permanencia y crecimiento en la región con un excelente balance social. | **5.1 MISIÓN**<br><br>~~Somos empresa cooperativa que moviliza el ahorro en procura del bienestar integral del asociado facilitándole servicio de crédito a través de un modelo microfinanciero, asegurándole su permanencia y crecimiento en la región con un excelente balance social.~~ | **Planeación estratégica 2026-2028** |

| | | |
|---|---|---|
| | **Ofrecer soluciones financieras inclusivas y responsables, apoyando la productividad de los microempresarios, empresarios y comerciantes, mediante una gestión prudente y eficiente que garantice la sostenibilidad de la Cooperativa y los ahorros de nuestros asociados.** | |
| **5.2 VISIÓN**<br><br>En el 2023 seremos la cooperativa líder de la región con especialidad en microfinanzas, apalancados en las mejores prácticas empresariales, nuestra experiencia y su confianza. | **5.2 VISIÓN**<br><br>~~En el 2023 seremos la cooperativa líder de la región con especialidad en microfinanzas, apalancados en las mejores prácticas empresariales, nuestra experiencia y su confianza.~~<br><br>**Ser la Cooperativa referente en microfinanzas y crédito comercial de nuestra región, reconocida por su solidez, eficiencia y pasión por el desarrollo económico local.** | **Planeación estratégica 2026-2028** |
| **6.2 VALORES INSTITUCIONALES**<br><br>Los valores éticos son cualidades que se otorgan a la forma de ser y de actuar nuestro, dado que son básicos en la construcción de convivencia democrática en el marco de los derechos humanos, los valores orientadores de las interrelaciones decisiones y prácticas de la función social de la Cooperativa de | **6.2 VALORES INSTITUCIONALES**<br><br>Los valores éticos son cualidades que se otorgan a la forma de ser y de actuar nuestro, dado que son básicos en la construcción de convivencia democrática en el marco de los derechos humanos, los valores orientadores de las interrelaciones decisiones y prácticas de la función social | **Planeación estratégica 2026-2028** |

| | | |
|---|---|---|
| Comerciantes COMERCIACOOP son: Los valores corporativos son elementos propios de cada negocio y corresponden a su cultura organizacional, es decir, a las características competitivas, condiciones del entorno y expectativas de sus grupos de interés como clientes, proveedores, junta directiva y los empleados.<br><br>Los tipos de valores identificados y adoptados en COMERCIACOOP son:<br><br>**• La empresa como institución:**<br><br>✓ **Orientación al asociado:** construimos relaciones de larga plazo con nuestros asociados, que son nuestra razón de ser.<br><br>✓ **Transparencia:** Mantener una permanente actitud de congruencia, verticalidad y solvencia personal, que contribuya a fortalecer la confianza y credibilidad en la Cooperativa**.**<br><br>✓ **Reconocimiento a las personas:** Valorar con objetividad las capacidades propias y las de los demás para la | de la Cooperativa de Comerciantes COMERCIACOOP son:<br><br>~~Los valores corporativos son elementos propios de cada negocio y corresponden a su cultura organizacional, es decir, a las características competitivas, condiciones del entorno y expectativas de sus grupos de interés como clientes, proveedores, junta directiva y los empleados.~~<br><br>~~Los tipos de valores identificados y adoptados en COMERCIACOOP son:~~<br><br>**• La empresa como institución:**<br><br>~~✓ **Orientación al asociado:** construimos relaciones de larga plazo con nuestros asociados, que son nuestra razón de ser.~~<br><br>~~✓ **Transparencia:** Mantener una permanente actitud de congruencia, verticalidad y solvencia personal, que contribuya a fortalecer la confianza y credibilidad en la Cooperativa.~~<br><br>~~✓ **Reconocimiento a las personas:** Valorar con objetividad las capacidades propias y las de los demás para la~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| realización de la tarea colectiva de la Cooperativa.<br><br>✓ **Responsabilidad social y tolerancia:**<br><br>Brindamos a nuestros clientes asesoramiento bien fundamentado y de calidad. Antes de ofrecer préstamos a nuestros clientes, evaluamos su situación económica y financiera, su potencial de negocio y su capacidad de pago, a fin de prestar los servicios financieros adecuados para el cliente y evitar el sobreendeudamiento. Además, nos comprometemos a tratar a todos nuestros clientes y empleados con respeto e imparcialidad, independientemente de su origen, color de piel, idioma, sexo y creencias religiosas. También nos aseguramos de que las solicitudes de préstamos se evalúan teniendo en cuenta el cumplimiento del solicitante con nuestras prácticas empresariales éticas. No se desembolsan préstamos a empresas o individuos si se sospecha que utilizan formas de trabajo inseguras, perjudiciales para el medioambiente o | ~~realización de la tarea colectiva de la Cooperativa.~~<br><br>~~✓ **Responsabilidad social y tolerancia:**~~<br><br>~~Brindamos a nuestros clientes asesoramiento bien fundamentado y de calidad. Antes de ofrecer préstamos a nuestros clientes, evaluamos su situación económica y financiera, su potencial de negocio y su capacidad de pago, a fin de prestar los servicios financieros adecuados para el cliente y evitar el sobreendeudamiento. Además, nos comprometemos a tratar a todos nuestros clientes y empleados con respeto e imparcialidad, independientemente de su origen, color de piel, idioma, sexo y creencias religiosas. También nos aseguramos de que las solicitudes de préstamos se evalúan teniendo en cuenta el cumplimiento del solicitante con nuestras prácticas empresariales éticas. No se desembolsan préstamos a empresas o individuos si se sospecha que utilizan formas de trabajo inseguras, perjudiciales para el medioambiente o moralmente inaceptables; en particular, si recurren al trabajo infantil.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| moralmente inaceptables; en particular, si recurren al trabajo infantil.<br><br>✓ **Respeto:** Contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable reconociendo y aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos, principalmente nuestros clientes.<br><br>✓ **Solidaridad:** Actuar con equidad orientando la labor hacia la comunidad, ofreciendo apoyo y colaboración a las demás personas, trabajando con sentido de fraternalidad y unión que no sólo conlleve a la obtención de logros y metas personales, sino propendiendo, además, al cumplimiento de objetivos que promuevan el desarrollo y progreso institucional. | ~~✓ **Respeto:** Contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable reconociendo y aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos, principalmente nuestros clientes.~~<br><br>~~✓ **Solidaridad:** Actuar con equidad orientando la labor hacia la comunidad, ofreciendo apoyo y colaboración a las demás personas, trabajando con sentido de fraternalidad y unión que no sólo conlleve a la obtención de logros y metas personales, sino propendiendo, además, al cumplimiento de objetivos que promuevan el desarrollo y progreso institucional.~~<br><br>**✓ Transparencia y Honestidad (Genera Confianza)**<br>Este es el pilar para construir credibilidad y la confianza de los asociados Implica comunicar de manera clara, sencilla y completa toda la información relevante a sus asociados. Esto incluye las tasas de interés, los costos de los servicios, el manejo de los fondos, la situación financiera de la cooperativa y el destino de sus excedentes. | |

| | | |
|---|---|---|
| | Cuando los asociados sienten que la organización no tiene "letra pequeña" y que la información es accesible y veraz, su confianza se fortalece. La honestidad en el trato y la comunicación eliminan la sospecha, y los asociados se motivan a incrementar el uso de los servicios que la cooperativa ofrece<br>✓ **Educación y Capacitación Cooperativa y Financiera (Genera Lealtad y Desarrollo Social)**<br>COMERCIACOOP debe ser más que un banco; debe ser un centro de apoyo para el bienestar de sus asociados.<br>Ofrecer programas constantes de educación financiera (manejo de deudas, ahorro, inversión) y de principios cooperativos (democracia, participación, autogestión).<br>Al empoderar a sus asociados con conocimiento, la organización demuestra que se preocupa por su desarrollo social y económico a largo plazo. Los asociados que crecen gracias a la cooperativa desarrollan una profunda lealtad y sentido de pertenencia.<br><br>**Seguridad financiera, operativa y tecnológica. (GENERA PRESTIGIO Y CONFIANZA)**<br>✓ **Protección del Patrimonio de los asociados (Confianza)** | |

| | | |
|---|---|---|
| | El principio fundamental es proteger los aportes sociales, ahorros, e inversiones de los asociados. La cooperativa existe para el beneficio de sus asociados, y el fallo en la seguridad compromete directamente el dinero de estos.<br>Pérdida de Confianza: Un solo incidente de seguridad grave (fraude, robo, ciberataque) puede generar pánico, provocar un retiro masivo de depósitos y poner en riesgo la sostenibilidad.<br>La confianza es aún más vital en el modelo cooperativo, donde los depositantes son también los dueños de la entidad. Su tranquilidad es el principal activo intangible.<br><br>✓ **Cumplimiento Regulatorio y Legal**<br>El incumplimiento de las normativas de seguridad (especialmente en prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA/FT o de las normas prudenciales, puede resultar en fuertes multas o, en casos extremos, el control de la organización.<br>✓ **Regulación Prudencial:** Deben mantener índices de solvencia patrimonial y liquidez que actúan como "márgenes de protección" en tiempos difíciles. La seguridad garantiza que los riesgos financieros estén bajo control. | |

| | | |
|---|---|---|
| | ✓ **Mitigación de Riesgos Financieros y Operativos**<br>Implementar sistemas de seguridad robustos es la principal herramienta para gestionar los riesgos inherentes a la actividad financiera:<br>**Riesgo de Crédito:** Aplicar políticas de seguridad rigurosas en la aprobación y seguimiento de créditos minimiza la morosidad y evita pérdidas.<br>**Riesgo Operacional:** Se refiere a las pérdidas causadas por fallas en procesos, personales, sistemas internos o eventos externos (como errores humanos, fallos tecnológicos o fraudes internos). La seguridad operativa (controles internos sólidos) minimiza estos fallos.<br>**Riesgo de Liquidez:** Mantener la seguridad y la estabilidad financiera asegura que la cooperativa siempre pueda cumplir a tiempo con las obligaciones de pago a sus asociados.<br>En la era digital, la ciberseguridad se ha convertido en el componente más crítico de la seguridad para cualquier institución financiera.<br>**Protección de Datos Sensibles:** Las cooperativas manejan información personal y financiera altamente confidencial | |

| | | |
|---|---|---|
| | (números de cuenta, historiales crediticios). La ciberseguridad mediante encriptación de extremo a extremo y firewalls protegen estos datos del robo o el fraude.<br>**Continuidad del Negocio:** Los ciberataques (como el ransomware o la denegación de servicio) pueden interrumpir las transacciones, inhabilitar la banca en línea y detener las operaciones esenciales, afectando la disponibilidad de los fondos de los asociados.<br>**Prevención de Fraudes:** Los sistemas de detección de fraudes en tiempo real y la autenticación multifactor son esenciales para proteger las transacciones digitales y evitar el acceso no autorizado a las cuentas de los asociados.<br>La seguridad no es solo un costo operativo, sino una inversión estratégica que preserva el activo más valioso de la cooperativa: la confianza de los asociados. | |
| **2. LOS ASOCIADOS**<br><br>COMERCIACOOP reconoce la importancia de sus asociados y en tal sentido, con responsabilidad social no solo busca la rentabilidad de su inversión, el acceso a los servicios y el incremento del valor de la cooperativa, sino también garantizar el ejercicio cabal | **2. LOS ASOCIADOS**<br><br>COMERCIACOOP reconoce la importancia de sus asociados y en tal sentido, con responsabilidad social no solo busca la rentabilidad de su inversión, el acceso a los servicios y el incremento del valor de la cooperativa, sino también garantizar el | **Medidas 1.1 y 5.1 e de la Circular Externa 94 de 2025** |

| | | |
|---|---|---|
| de sus derechos y un recto cumplimiento de sus obligaciones. | ejercicio cabal de sus derechos y un recto cumplimiento de sus obligaciones.<br><br>**2. LOS ASOCIADOS**<br>**2.1** COMERCIACOOP dará un trato igualitario a todos los asociados frente al acceso de información, sin que se dé prioridad en el acceso de información a unos asociados por encima de otros.<br><br>✓ Previo a la realización de cada Asamblea General, se informará a los asociados que se encuentren inhábiles sobre dicha condición y las razones que dieron lugar a la inhabilidad, a través de los medios electrónicos autorizados por la cooperativa, con el fin de que puedan adelantar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación | |
| **2.1 DERECHOS DE LOS ASOCIADOS**<br>Los asociados, además de lo contemplado en las leyes y estatutos, deben estar protegidos por las normas de Gobierno Corporativo, el cual debe velar por el respeto de sus derechos y la protección de sus intereses y sus aportaciones. | **2.1 DERECHOS DE LOS ASOCIADOS**<br><br>~~Los asociados, además de lo contemplado en las leyes y estatutos, deben estar protegidos por las normas de Gobierno Corporativo, el cual debe velar por el respeto de sus derechos y la protección de sus intereses y sus aportaciones.~~ | **Remisión Normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| Los asociados tendrán, sin ninguna clase de discriminación, los siguientes derechos, los cuales serán garantizados por los administradores (directivos y ejecutivos), como por la junta de vigilancia, o quien haga sus veces.<br><br>Estos derechos se les darán a conocer en el momento en que se asocien, como en la asamblea de asociados y deberán quedar plasmados en el estatuto de la organización:<br><br>a. Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.<br><br>b. Recibir periódicamente educación actualizada, de conformidad con lo establecido en los planes, programas o proyectos educativos que adopte la organización.<br><br>c. Participar en las Asambleas Generales, elegir y ser elegido en cuadros directivos de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos. | ~~Los asociados tendrán, sin ninguna clase de discriminación, los siguientes derechos, los cuales serán garantizados por los administradores (directivos y ejecutivos), como por la junta de vigilancia, o quien haga sus veces.~~<br><br>~~Estos derechos se les darán a conocer en el momento en que se asocien, como en la asamblea de asociados y deberán quedar plasmados en el estatuto de la organización:~~<br><br>~~a. Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.~~<br><br>~~b. Recibir periódicamente educación actualizada, de conformidad con lo establecido en los planes, programas o proyectos educativos que adopte la organización.~~<br><br>~~c. Participar en las Asambleas Generales, elegir y ser elegido en cuadros directivos de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| d. Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos. e. Ser informados de la gestión de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.<br><br>e. Ser informados de la gestión de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.<br><br>f. Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.<br><br>g. Fiscalizar la gestión de COMERCIACOOP por medio de los órganos o comisiones destinadas para ello.<br><br>h. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.<br><br>i. Presentar quejas y reclamos ante la Junta de Vigilancia. | ~~d. Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos. e. Ser informados de la gestión de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.~~<br><br>~~e. Ser informados de la gestión de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.~~<br><br>~~f. Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.~~<br><br>~~g. Fiscalizar la gestión de COMERCIACOOP por medio de los órganos o comisiones destinadas para ello.~~<br><br>~~h. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.~~<br><br>~~i. Presentar quejas y reclamos ante la Junta de Vigilancia.~~<br><br>~~j. Ser capacitados e informados sobre los requisitos que se requieren para ser elegidos como delegados, miembros del~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| j. Ser capacitados e informados sobre los requisitos que se requieren para ser elegidos como delegados, miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y comités sociales. De conformidad con lo establecido en el PESEM, COMERCIACOOP elaborará un plan de capacitación que cubra en lo pertinente tales aspectos.<br><br>k. De conformidad con lo que se establezca en la convocatoria y en el Estatuto, contar con mecanismos efectivos y económicos para garantizar su participación en las asambleas generales de asociados, cuando sea esta la modalidad.<br><br>l. Conocer los resultados de las evaluaciones de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal. Con base en dichos resultados, cada asociado podrá generar sus conclusiones acerca del desempeño de los cuerpos directivos.<br><br>m. Contar con canales adecuados y ágiles para ejercer sus derechos. | ~~Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y comités sociales. De conformidad con lo establecido en el PESEM, COMERCIACOOP elaborará un plan de capacitación que cubra en lo pertinente tales aspectos.~~<br><br>~~k. De conformidad con lo que se establezca en la convocatoria y en el Estatuto, contar con mecanismos efectivos y económicos para garantizar su participación en las asambleas generales de asociados, cuando sea esta la modalidad.~~<br><br>~~l. Conocer los resultados de las evaluaciones de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal. Con base en dichos resultados, cada asociado podrá generar sus conclusiones acerca del desempeño de los cuerpos directivos.~~<br><br>~~m. Contar con canales adecuados y ágiles para ejercer sus derechos.~~<br><br>~~n. Proponer asuntos para conocimiento y debate en los órganos de administración y control, a través de los canales y conductos regulares que establezca COMERCIACOOP.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| n. Proponer asuntos para conocimiento y debate en los órganos de administración y control, a través de los canales y conductos regulares que establezca COMERCIACOOP.<br><br>o. Acceder a las políticas de información que establezca COMERCIACOOP<br><br>p. Proponer a la Asamblea General las recomendaciones, programas o proyectos que busquen fortalecer el funcionamiento de COMERCIACOOP. | ~~o. Acceder a las políticas de información que establezca COMERCIACOOP~~<br><br>~~p. Proponer a la Asamblea General las recomendaciones, programas o proyectos que busquen fortalecer el funcionamiento de COMERCIACOOP.~~<br><br>**2.1** COMERCIACOOP promoverá el ejercicio de los derechos de sus asociados, conforme al Estatuto vigente y la normatividad aplicable, garantizando condiciones de igualdad, transparencia y participación en la vida institucional de la entidad. | |
| **2.2 DEBERES DE LOS ASOCIADOS**<br>El ejercicio de los derechos está condicionado al cumplimiento de los deberes, que otorgan la autoridad moral la cual nace como consecuencia de la conducta ejemplar y mostrable de atender debidamente los deberes como asociado de la organización.<br>Conforme a lo anterior, es deber de los asociados de COMERCIACOOP:<br>**a.** Conocer los principios básicos del cooperativismo y el Estatuto.<br>**b.** Cumplir las obligaciones derivadas del Estatuto. | **2.2 DEBERES DE LOS ASOCIADOS**<br>~~El ejercicio de los derechos está condicionado al cumplimiento de los deberes, que otorgan la autoridad moral la cual nace como consecuencia de la conducta ejemplar y mostrable de atender debidamente los deberes como asociado de la organización.~~<br>~~Conforme a lo anterior, es deber de los asociados de COMERCIACOOP:~~<br>~~**a.** Conocer los principios básicos del cooperativismo y el Estatuto.~~<br>~~**b.** Cumplir las obligaciones derivadas del Estatuto.~~ | **Remisión Normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| **c.** Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.<br>**d.** Ser solidario en sus relaciones con COMERCIACOOP y con los asociados de la misma.<br>**e**. Abstenerse de efectuar actos u omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa, como generación del pánico Económico o cualquier otro delito contra el orden económico social y financiero.<br>**f.** Actuar dentro y fuera de COMERCIACOOP con el buen nombre y prestigio institucional, así como tratar con respeto a los directivos, empleados y demás asociados.<br>**g.** Por ninguna razón los asociados que tengan acceso a información privilegiada o reservada de COMERCIACOOP podrán hacer uso público o particular de la misma.<br>**h.** Proceder con suma lealtad para no inducir en error o engaño a los asociados, directivos y administrativos.<br>**i.** Cumplir oportunamente los compromisos adquiridos con la entidad, en los servicios de crédito, cartera, aportes sociales, ahorros y demás que preste la entidad de acuerdo con los reglamentos y la Ley. | ~~**c.** Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.~~<br>~~**d.** Ser solidario en sus relaciones con COMERCIACOOP y con los asociados de la misma.~~<br>~~**e**. Abstenerse de efectuar actos u omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa, como generación del pánico Económico o cualquier otro delito contra el orden económico social y financiero.~~<br>~~**f.** Actuar dentro y fuera de COMERCIACOOP con el buen nombre y prestigio institucional, así como tratar con respeto a los directivos, empleados y demás asociados.~~<br>~~**g.** Por ninguna razón los asociados que tengan acceso a información privilegiada o reservada de COMERCIACOOP podrán hacer uso público o particular de la misma.~~<br>~~**h.** Proceder con suma lealtad para no inducir en error o engaño a los asociados, directivos y administrativos.~~<br>~~**i.** Cumplir oportunamente los compromisos adquiridos con la entidad, en los servicios de crédito, cartera, aportes sociales, ahorros y demás que preste la entidad de acuerdo con los reglamentos y la Ley.~~<br>~~**j.** Contribuir activamente al incremento de la base social y de los recursos que~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **j.** Contribuir activamente al incremento de la base social y de los recursos que garanticen el crecimiento de COMERCIACOOP.<br>**k.** Suministrar y actualizar información fidedigna de sus actividades económicas, origen de fondos y patrimonio en el momento de asociarse o de solicitar un servicio, conforme a las prescripciones legales y reglamentarias.<br>**l.** Concurrir a las Asambleas generales y a los eventos que programe la cooperativa dentro del ejercicio de la participación democrática.<br>m. Dar el destino propuesto a los recursos de crédito o préstamo obtenidos de COMERCIACOOP.<br>**n.** Hacer uso de manera periódica de los productos y servicios que ofrece la entidad Solidaria.<br>**o.** Conocer y obedecer el Código de Buen Gobierno, en especial el acápite de ética y conducta.<br>**p.** Realizar y Mantener anualmente los aportes sociales como mínimo el reglamentado por el Consejo de Administración.<br>**q.** Asistir a las capacitaciones en los términos que para tal efecto establezca el Consejo de Administración. | ~~garanticen el crecimiento de COMERCIACOOP.~~<br>~~**k.** Suministrar y actualizar información fidedigna de sus actividades económicas, origen de fondos y patrimonio en el momento de asociarse o de solicitar un servicio, conforme a las prescripciones legales y reglamentarias. **l.** Concurrir a las Asambleas generales y a los eventos que programe la cooperativa dentro del ejercicio de la participación democrática.~~<br>~~m. Dar el destino propuesto a los recursos de crédito o préstamo obtenidos de COMERCIACOOP.~~<br>~~**n.** Hacer uso de manera periódica de los productos y servicios que ofrece la entidad Solidaria.~~<br>~~**o.** Conocer y obedecer el Código de Buen Gobierno, en especial el acápite de ética y conducta.~~<br>~~**p.** Realizar y Mantener anualmente los aportes sociales como mínimo el reglamentado por el Consejo de Administración.~~<br>~~**q.** Asistir a las capacitaciones en los términos que para tal efecto establezca el Consejo de Administración.~~<br>~~**r.** Declarar su impedimento actual o sobreviniente cuando estén incursos en alguna incompatibilidad, causal de inhabilidad de orden legal o reglamentario.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **r.** Declarar su impedimento actual o sobreviniente cuando estén incursos en alguna incompatibilidad, causal de inhabilidad de orden legal o reglamentario. Así mismo, abstenerse de incurrir en hechos que le generen conflicto de intereses.<br>**s.** Suministrar oportunamente toda la información que requiera COMERCIACOOP para el cumplimiento de las disposiciones legales que le resulten aplicables a la organización.<br>**t.** Mantener actualizada su información personal, en especial los datos de dirección, teléfonos, correos electrónicos y demás que faciliten la comunicación personal. | ~~Así mismo, abstenerse de incurrir en hechos que le generen conflicto de intereses.~~<br>~~**s.** Suministrar oportunamente toda la información que requiera COMERCIACOOP para el cumplimiento de las disposiciones legales que le resulten aplicables a la organización.~~<br>~~**t.** Mantener actualizada su información personal, en especial los datos de dirección, teléfonos, correos electrónicos y demás que faciliten la comunicación personal.~~<br><br>**2.2** Serán deberes de los asociados los señalados en el Estatuto vigente de COMERCIACOOP, los previstos en la normatividad vigente aplicable y los contenidos en las instrucciones expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. | |
| **1.5 FUNCIONES**<br>Son funciones de la Asamblea General:<br><br>1.Aprobar y reformar los estatutos.<br>2.Nombrar miembros principales y suplentes de los órganos de administración y control. (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal)<br>3.Establecer las políticas y directrices | **1.5 FUNCIONES**<br>~~Son funciones de la Asamblea General:~~<br><br>~~**1.**Aprobar y reformar los estatutos.~~<br>~~**2.**Nombrar miembros principales y suplentes de los órganos de administración y control. (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal)~~<br>~~**3.**Establecer las políticas y directrices~~ | **Remisión Normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| generales.<br>4.Examinar los informes de los órganos de administración y control.<br>5.Aprobar o improbar los estados financieros.<br>6.Destinar excedentes.<br>7.Fijar aportes extraordinarios.<br>8.Remover los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia en concordancia con los estatutos y la ley.<br>9.Fijar los Honorarios del Revisor Fiscal.<br>10.Remover al revisor fiscal y su suplente por no cumplimiento de sus funciones.<br>11.Crear las comisiones que juzgue convenientes para el desarrollo de la Asamblea.<br>12.Aumentar el monto del capital mínimo irreducible de COMERCIACOOP.<br>13.Resolver en última instancia los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.<br>14.Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza o la transformación en una nueva entidad de naturaleza similar.<br>15.Evaluar y aprobar la disolución, liquidación, fusión, transformación, escisión de COMERCIACOOP. | ~~generales.~~<br>~~**4.**Examinar los informes de los órganos de administración y control.~~<br>~~**5.**Aprobar o improbar los estados financieros.~~<br>~~**6.**Destinar excedentes.~~<br>~~**7.**Fijar aportes extraordinarios.~~<br>~~**8.**Remover los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia en concordancia con los estatutos y la ley.~~<br>~~**9.**Fijar los Honorarios del Revisor Fiscal.~~<br>~~**10.**Remover al revisor fiscal y su suplente por no cumplimiento de sus funciones.~~<br>~~**11.**Crear las comisiones que juzgue convenientes para el desarrollo de la Asamblea.~~<br>~~**12.**Aumentar el monto del capital mínimo irreducible de COMERCIACOOP.~~<br>~~**13.**Resolver en última instancia los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.~~<br>~~**14.**Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza o la transformación en una nueva entidad de naturaleza similar.~~<br>~~**15.**Evaluar y aprobar la disolución, liquidación, fusión, transformación, escisión de COMERCIACOOP.~~<br>~~**16.**Aprobar su propio reglamento.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| 16.Aprobar su propio reglamento.<br>17.Conceder al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias para la buena marcha de COMERCIACOOP.<br>18.Conceder al representante Legal las autorizaciones necesarias para la buena marcha de COMERCIACOOP en los casos que la normatividad lo exija.<br>19.Las demás que le correspondan como suprema autoridad de COMERCIACOOP. | ~~**17.**Conceder al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias para la buena marcha de COMERCIACOOP.~~<br>~~**18.**Conceder al representante Legal las autorizaciones necesarias para la buena marcha de COMERCIACOOP en los casos que la normatividad lo exija.~~<br>~~**19.**Las demás que le correspondan como suprema autoridad de COMERCIACOOP~~<br><br>**1.5 Serán funciones de la Asamblea General de delegados, las señaladas en el Estatuto vigente de Coomerciacoop, las previstas en la normatividad vigente aplicable y las contenidas en las instrucciones expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.** | |
| **1.6 INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL** COMERCIACOOP comunicara a los asociados sobre las decisiones tomadas en asamblea general y los canales de comunicación disponibles para que los asociados tramiten sus solicitudes frente dichas decisiones. Podrá utilizar medios como el correo electrónico, cuando el asociado lo haya suministrado. a la Cooperativa, página web de la | **1.6 INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL** COMERCIACOOP comunicara a los asociados sobre las decisiones tomadas en asamblea general y los canales de comunicación disponibles para que los asociados tramiten sus solicitudes frente dichas decisiones. Podrá utilizar medios como el correo electrónico, cuando el asociado lo haya suministrado. a la Cooperativa, página web de la Cooperativa, redes sociales o a través de medios de divulgación masiva. | **Recomendación 5.5 a -7.1 b de la circular 94 de 2025** |

| | | |
|---|---|---|
| Cooperativa, redes sociales o a través de medios de divulgación masiva. | **1.6 Se aplicará la política de divulgación de la información donde se establezcan canales de comunicación, e información dirigida a los asociados sobre las decisiones tomadas en la reunión de la Asamblea General.** | |
| **2.1.1 INTEGRACIÓN**<br>El Consejo de Administración estará integrado por nueve (9) miembros principales. Los cuáles serán elegidos: tres miembros (3) por un periodo de tres (3) años; tres (3) miembros por un periodo de dos (2) años y tres (3) miembros por un periodo de un (1) año, sin perjuicio de ser reelegidos por un período igual o removidos libremente por la Asamblea de asociados o delegados o en cualquier momento, según sea el caso. Para mantener continuidad de los planes, programas y proyectos de COMERCIACOOP, su elección se realizará de rotación escalonada. El Consejo de Administración se reunirá de manera ordinaria como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. | **2.1.1 INTEGRACIÓN**<br>El Consejo de Administración estará integrado por nueve (9) miembros principales. Los cuáles serán elegidos: tres miembros (3) por un periodo de tres (3) años; tres (3) miembros por un periodo de dos (2) años y tres (3) miembros por un periodo de un (1) año, sin perjuicio de ser reelegidos por un período igual o removidos libremente por la Asamblea de asociados o delegados o en cualquier momento, según sea el caso. Para mantener continuidad de los planes, programas y proyectos de COMERCIACOOP, su elección se realizará de rotación escalonada. El Consejo de Administración se reunirá de manera ordinaria como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.<br>**Se aplicará la política que defina la participación de los miembros suplentes del órgano de administración sin afectar la toma de decisiones de los miembros principales** | **Recomendación 8.6 de la circular 94 de 2025** |

| | | |
|---|---|---|
| **2.1.2 Perfil**<br>Reunirán, al menos, las siguientes características:<br>✓ Capacidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza.<br>✓ Experiencia en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia o conocimientos que sean apropiados y necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.<br>✓ No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.<br>Estos requisitos deberán estar acreditados al momento en que se postulen para ser elegidos. La junta de vigilancia o quien haga sus veces verificará el cumplimiento de tales requisitos.<br>En todo caso se deben fijar requisitos rigurosos, tales como educación, capacitación en aspectos cooperativos, análisis financiero, deberes y responsabilidades de los | **2.1.2 Perfil**<br>~~Reunirán, al menos, las siguientes características:~~<br>~~✓ Capacidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza.~~<br>~~✓ Experiencia en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia o conocimientos que sean apropiados y necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.~~<br>~~✓ No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.~~<br>~~Estos requisitos deberán estar acreditados al momento en que se postulen para ser elegidos. La junta de vigilancia o quien haga sus veces verificará el cumplimiento de tales requisitos.~~<br>~~En todo caso se deben fijar requisitos rigurosos, tales como educación, capacitación en aspectos cooperativos, análisis financiero, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de inhabilidades e~~ | **Remisión Normativa y recomendación 8.7 de la circular 94 de 2025.** |

| | | |
|---|---|---|
| administradores, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y demás temas afines y requisitos establecidos en los estatutos.<br>En todo caso se deberán cumplir con las disposiciones estatutarias relacionadas con los requisitos para ser miembro del Consejo de Administración, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los deberes y responsabilidades de los administradores, la educación y capacitación en aspectos cooperativos y los temas afines y requisitos estatutarios, como lo son:<br>**1.** Ser asociado o delegado hábil.<br>**2.** Tener antecedentes crediticios de cumplimiento en sus obligaciones económicas y uso de sus servicios con COMERCIACOOP como deudor, codeudor y asociado.<br>**3.** No haber sido condenado por delito(s) doloso(s).<br>**4.** Ser profesional o estar cursando por lo menos el 50% de las carreras afines en las áreas administrativas, económicas, financieras o jurídicas o tener conocimientos en la actividad financiera cooperativa a cualquier nivel o desempeñar una actividad comercial o profesional independiente por más de (3) tres años certificables. **5.** Haber | ~~incompatibilidades y demás temas afines y requisitos establecidos en los estatutos.~~<br>~~En todo caso se deberán cumplir con las disposiciones estatutarias relacionadas con los requisitos para ser miembro del Consejo de Administración, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los deberes y responsabilidades de los administradores, la educación y capacitación en aspectos cooperativos y los temas afines y requisitos estatutarios, como lo son:~~<br>~~**1.** Ser asociado o delegado hábil.~~<br>~~**2.** Tener antecedentes crediticios de cumplimiento en sus obligaciones económicas y uso de sus servicios con COMERCIACOOP como deudor, codeudor y asociado.~~<br>~~**3.** No haber sido condenado por delito(s) doloso(s).~~<br>~~**4.** Ser profesional o estar cursando por lo menos el 50% de las carreras afines en las áreas administrativas, económicas, financieras o jurídicas o tener conocimientos en la actividad financiera cooperativa a cualquier nivel o desempeñar una actividad comercial o profesional independiente por más de (3) tres años certificables. **5.** Haber participado y aprobado satisfactoriamente la capacitación de inducción realizada por COMERCIACOOP para el desempeño de~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| participado y aprobado satisfactoriamente la capacitación de inducción realizada por COMERCIACOOP para el desempeño de las funciones, de los aspirantes a cargos directivos.<br>**6.** No presentar reportes negativos en las Centrales de Riesgos, a menos que se acredite estar a paz y salvo en las obligaciones reportadas.<br>**7.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de COMERCIACOOP o de otra organización por parte de la Asamblea General o ente de supervisión.<br>**8.** Tener una antigüedad como asociado mínimo de un (1) año.<br>**9.** No estar incurso en situaciones que generen competencia o conflictos de intereses, o posición dominante, o de autoridad con respecto a COMERCIACOOP, frente a sus actividades personales o profesionales, o al de las entidades que representa, o de las cuales forma parte.<br>**10.** Estar utilizando habitual, permanente y en forma adecuada los servicios del portafolio de COMERCIACOOP. | ~~las funciones, de los aspirantes a cargos directivos.~~<br>~~**6.** No presentar reportes negativos en las Centrales de Riesgos, a menos que se acredite estar a paz y salvo en las obligaciones reportadas.~~<br>~~**7.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de COMERCIACOOP o de otra organización por parte de la Asamblea General o ente de supervisión.~~<br>~~**8.** Tener una antigüedad como asociado mínimo de un (1) año.~~<br>~~**9.** No estar incurso en situaciones que generen competencia o conflictos de intereses, o posición dominante, o de autoridad con respecto a COMERCIACOOP, frente a sus actividades personales o profesionales, o al de las entidades que representa, o de las cuales forma parte.~~<br>~~**10.** Estar utilizando habitual, permanente y en forma adecuada los servicios del portafolio de COMERCIACOOP.~~<br>~~**11.** Disponer de tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones, asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que programe cada organismo; así como, la asistencia y participación a las capacitaciones a directivos.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **11.** Disponer de tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones, asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que programe cada organismo; así como, la asistencia y participación a las capacitaciones a directivos.<br>**12.** No tener antecedentes negativos en la Procuraduría, en la Contraloría General, Policía Nacional ni en las listas restrictivas y/o vinculantes para Colombia.<br>**13.** No estar incurso en incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el presente Estatuto.<br>**14.** Haber presentado oportunamente su hoja de vida con sus respectivos soportes, a más tardar dentro de los términos previstos en la convocatoria o el respectivo reglamento.<br>**15.** Manifestación expresa del conocimiento de las funciones deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y estatutos.<br>**16.** Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.<br>**17.** No ser contratistas, proveedores o miembros de otro órgano de administración o de control social de la | ~~**12.** No tener antecedentes negativos en la Procuraduría, en la Contraloría General, Policía Nacional ni en las listas restrictivas y/o vinculantes para Colombia.~~<br>~~**13.** No estar incurso en incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el presente Estatuto.~~<br>~~**14.** Haber presentado oportunamente su hoja de vida con sus respectivos soportes, a más tardar dentro de los términos previstos en la convocatoria o el respectivo reglamento.~~<br>~~**15.** Manifestación expresa del conocimiento de las funciones deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y estatutos.~~<br>~~**16.** Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.~~<br>~~**17.** No ser contratistas, proveedores o miembros de otro órgano de administración o de control social de la organización. Tampoco podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, o tener vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil con el gerente o representante legal, y demás funcionarios con cargo de dirección dentro de la organización.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| organización. Tampoco podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, o tener vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil con el gerente o representante legal, y demás funcionarios con cargo de dirección dentro de la organización.<br>**18.** No tener una antigüedad mínima de ocho (8) años consecutivos en el ejercicio de cargos de administración, control Vigilancia en COMERCIACOOP.<br>**19.** No ser empleado de COMERCIACOOP o haberlo sido en los último tres (3) años, contados desde la fecha de postulación. | ~~**18.** No tener una antigüedad mínima de ocho (8) años consecutivos en el ejercicio de cargos de administración, control Vigilancia en COMERCIACOOP.~~<br>~~**19.** No ser empleado de COMERCIACOOP o haberlo sido en los último tres (3) años, contados desde la fecha de postulación.~~<br><br>**Los candidatos a miembros del Consejo de Administración de COMERCIACOOP deben reunir capacidad, integridad ética, conocimientos y experiencia pertinentes, así como no haber sido sancionados ni removidos anteriormente por hechos atribuibles a ellos. Estos requisitos deben acreditarse al momento de postularse y serán verificados por la Junta de Vigilancia o quien haga sus veces. Todos los demás requisitos, incluyendo educación, capacitación, deberes, responsabilidades e incompatibilidades, se encuentran detallados en el estatuto de la cooperativa.**<br><br>**2.1.2.1 Se aplicará la política de atención de gastos y destinación de presupuesto para la inducción y capacitación de los órganos de administración.** | |

| | | |
|---|---|---|
| **2.3 Funciones del consejo de administración**<br>Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:<br>**1.** Expedir los reglamentos o manuales pertinentes que contribuyan al buen funcionamiento de COMERCIACOOP, el interno para su funcionamiento y el de los procedimientos y los requisitos para la elección de los delegados a la Asamblea General.<br>**2.** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, el estatuto, los reglamentos, manuales y los mandatos de la Asamblea General.<br>**3.** Establecer los comités que crea necesarios y elegir a sus miembros.<br>**4.** Estudiar y aprobar los planes o proyectos de desarrollo de COMERCIACOOP, los presupuestos del ejercicio económico, ejercer su control y velar por su adecuada ejecución.<br>**5.** Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal y los niveles generales de remuneración.<br>**6.** Nombrar y remover al Gerente General, oficial de cumplimiento y a los respectivos suplentes y determinar su remuneración. | **2.3 Funciones del consejo de administración**<br>~~Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:~~<br>~~**1.** Expedir los reglamentos o manuales pertinentes que contribuyan al buen funcionamiento de COMERCIACOOP, el interno para su funcionamiento y el de los procedimientos y los requisitos para la elección de los delegados a la Asamblea General.~~<br>~~**2.** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, el estatuto, los reglamentos, manuales y los mandatos de la Asamblea General.~~<br>~~**3.** Establecer los comités que crea necesarios y elegir a sus miembros.~~<br>~~**4.** Estudiar y aprobar los planes o proyectos de desarrollo de COMERCIACOOP, los presupuestos del ejercicio económico, ejercer su control y velar por su adecuada ejecución.~~<br>~~**5.** Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal y los niveles generales de remuneración.~~<br>~~**6.** Nombrar y remover al Gerente General, oficial de cumplimiento y a los respectivos suplentes y determinar su remuneración.~~ | **Remisión normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| **7.** Precisar las atribuciones permanentes del Gerente General, autorizarlo en cada caso para realizar operaciones que sobrepasen los 120 S.M.M.L.V, para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa.<br>**8.** Ejercer todas las actividades que les correspondan como órgano directivo y que tenga relación con la dirección de COMERCIACOOP, no asignadas expresamente a otros organismos, por la ley o el estatuto.<br>**9.** Examinar los informes que le presenten el Gerente General, el Revisor Fiscal, el Oficial de Cumplimiento y la junta de Vigilancia, y pronunciarse sobre ellos, como también velar por el cumplimiento de sus funciones de los tres primeros.<br>**10.** Aprobar o improbar los estados financieros mensuales y, en primera instancia, los del cierre del ejercicio económico.<br>**11.** Estudiar, aprobar o improbar el ingreso o exclusión de asociados, previo análisis de moralidad y calidad del solicitante dentro de las disposiciones estatutarias y reglamentarias establecidas para dichos efectos. | ~~**7.** Precisar las atribuciones permanentes del Gerente General, autorizarlo en cada caso para realizar operaciones que sobrepasen los 120 S.M.M.L.V, para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa.~~<br>~~**8.** Ejercer todas las actividades que les correspondan como órgano directivo y que tenga relación con la dirección de COMERCIACOOP, no asignadas expresamente a otros organismos, por la ley o el estatuto.~~<br>~~**9.** Examinar los informes que le presenten el Gerente General, el Revisor Fiscal, el Oficial de Cumplimiento y la junta de Vigilancia, y pronunciarse sobre ellos, como también velar por el cumplimiento de sus funciones de los tres primeros.~~<br>~~**10.** Aprobar o improbar los estados financieros mensuales y, en primera instancia, los del cierre del ejercicio económico.~~<br>~~**11.** Estudiar, aprobar o improbar el ingreso o exclusión de asociados, previo análisis de moralidad y calidad del solicitante dentro de las disposiciones estatutarias y reglamentarias establecidas para dichos efectos.~~<br>~~**12.** Determinar las clases de seguros y montos adecuados para la correcta protección de la entidad.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **12.** Determinar las clases de seguros y montos adecuados para la correcta protección de la entidad.<br>**13.** Convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y presentar a las mismas el proyecto de orden del día y el de reglamento.<br>**14.** Determinar la apertura, cierre, traslado o conversión de oficinas.<br>**15.** Rendir el informe a la Asamblea General Ordinaria sobre las actividades realizadas durante el ejercicio económico y presentar el proyecto de aplicación de excedentes.<br>**16.** Respetar y acatar lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en el estatuto, lo determinado por la Ley y demás documentos que desarrollen este tema.<br>**17.** Autorizar la creación de seccionales, sucursales y agencias, previo el cumplimiento de las formalidades legales.<br>**18.** Autorizar inversiones de conformidad con las normas vigentes. **19.** Facultar al Gerente General en los aspectos que considere necesarios para el buen desempeño de COMERCIACOOP y el desarrollo de su objeto social.<br>**20.** Velar por el cumplimiento de las normas prudenciales en la intermediación | ~~**13.** Convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y presentar a las mismas el proyecto de orden del día y el de reglamento.~~<br>~~**14.** Determinar la apertura, cierre, traslado o conversión de oficinas.~~<br>~~**15.** Rendir el informe a la Asamblea General Ordinaria sobre las actividades realizadas durante el ejercicio económico y presentar el proyecto de aplicación de excedentes.~~<br>~~**16.** Respetar y acatar lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en el estatuto, lo determinado por la Ley y demás documentos que desarrollen este tema.~~<br>~~**17.** Autorizar la creación de seccionales, sucursales y agencias, previo el cumplimiento de las formalidades legales.~~<br>~~**18.** Autorizar inversiones de conformidad con las normas vigentes. **19.** Facultar al Gerente General en los aspectos que considere necesarios para el buen desempeño de COMERCIACOOP y el desarrollo de su objeto social.~~<br>~~**20.** Velar por el cumplimiento de las normas prudenciales en la intermediación financiera, de acuerdo a la legislación vigente.~~<br>~~**21.** Fijar y adoptar políticas, manuales, procedimientos bajo los lineamientos establecidos para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| financiera, de acuerdo a la legislación vigente.<br>**21.** Fijar y adoptar políticas, manuales, procedimientos bajo los lineamientos establecidos para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), como también, ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para su implementación y buen funcionamiento.<br>**22.** Determinar, establecer e implementar el Sistema Integral de Riesgos (SIAR), como también construir un entorno que estimule y promueva la práctica de principios y reglas de conducta para la gestión de los riesgos en todas las áreas de la organización solidaria.<br>**23.** Aprobar el presupuesto correspondiente a honorarios y otro tipo de remuneraciones de las asesorías requeridas para el buen desempeño de la Entidad.<br>**24.** Realizar evaluación anual al Gerente General del desempeño de sus funciones.<br>**25.** En general, ejercer todas aquellas funciones que le corresponden y que tengan relación con la dirección y administración permanente de COMERCIACOOP y que no estén | ~~Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), como también, ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para su implementación y buen funcionamiento.~~<br>~~**22.** Determinar, establecer e implementar el Sistema Integral de Riesgos (SIAR), como también construir un entorno que estimule y promueva la práctica de principios y reglas de conducta para la gestión de los riesgos en todas las áreas de la organización solidaria.~~<br>~~**23.** Aprobar el presupuesto correspondiente a honorarios y otro tipo de remuneraciones de las asesorías requeridas para el buen desempeño de la Entidad.~~<br>~~**24.** Realizar evaluación anual al Gerente General del desempeño de sus funciones.~~<br>~~**25.** En general, ejercer todas aquellas funciones que le corresponden y que tengan relación con la dirección y administración permanente de COMERCIACOOP y que no estén asignadas expresamente a otro órgano por la legislación vigente o el estatuto.~~<br>**El Consejo de Administración de COMERCIACOOP dirige y administra la Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto, en el cual se encuentran definidas sus funciones.** | |

| | | |
|---|---|---|
| asignadas expresamente a otro órgano por la legislación vigente o el estatuto. | | |
| **Auditoría Interna.** La Auditoría Interna estará concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de COMERCIACOOP. Su actividad objetiva de aseguramiento y consulta deberá estar fundamentada sobre la confianza generada en cada una de las labores realizadas en la gestión de riesgos, control y dirección.<br><br>La Auditoría Interna estará encargada de diseñar e implementar los mecanismos de revisión y control al sistema de gestión del Fondo de Empleados, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.<br><br>La Auditoría Interna presentará sus informes directamente al Consejo de Administración con copia a la Gerencia.<br><br>La Auditoría Interna podrá solicitar la información directamente a cualquiera de los funcionarios de la organización; sin embargo, su función será de recomendación y, | ~~**Auditoría Interna.** La Auditoría Interna estará concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de COMERCIACOOP. Su actividad objetiva de aseguramiento y consulta deberá estar fundamentada sobre la confianza generada en cada una de las labores realizadas en la gestión de riesgos, control y dirección.~~<br><br>~~La Auditoría Interna estará encargada de diseñar e implementar los mecanismos de revisión y control al sistema de gestión del Fondo de Empleados, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.~~<br><br>~~La Auditoría Interna presentará sus informes directamente al Consejo de Administración con copia a la Gerencia.~~<br><br>~~La Auditoría Interna podrá solicitar la información directamente a cualquiera de los funcionarios de la organización; sin embargo, su función será de recomendación y, por lo tanto, no podrá dar órdenes directas.~~ | **Se encuentra este texto donde COMERCIACOOP no cuenta con esta área** |

| | | |
|---|---|---|
| por lo tanto, no podrá dar órdenes directas. | | |
| **3.1.1 Integración Junta de Vigilancia**<br>Es el órgano de control social, responsable de vigilar el efectivo funcionamiento de COMERCIACOOP elegidos por la Asamblea General de asociados o delegados para períodos de tres (3), dos (2) años y un (1) año respectivamente y responderán ante ella y por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de las prescripciones legales y del estatuto. Sus funciones las desarrollará con criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentadas debidamente. La elección de los miembros de la Junta de Vigilancia se hará de tal manera que siempre exista un (1) principal para tres (3) años, un (1) principal para dos (2) años y un (1) principal para un (1) año. Los tres (3) suplentes numéricos se elegirán para periodos de tres (3) años.<br><br>En todo caso se deberán cumplir con las disposiciones estatutarias | **3.1.1 Integración Junta de Vigilancia**<br>~~Es el órgano de control social, responsable de vigilar el efectivo funcionamiento de COMERCIACOOP elegidos por la Asamblea General de asociados o delegados para períodos de tres (3), dos (2) años y un (1) año respectivamente y responderán ante ella y por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de las prescripciones legales y del estatuto. Sus funciones las desarrollará con criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentadas debidamente. La elección de los miembros de la Junta de Vigilancia se hará de tal manera que siempre exista un (1) principal para tres (3) años, un (1) principal para dos (2) años y un (1) principal para un (1) año. Los tres (3) suplentes numéricos se elegirán para periodos de tres (3) años.~~<br><br>~~En todo caso se deberán cumplir con las disposiciones estatutarias relacionadas con los requisitos para ser miembro del Consejo de Administración, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los~~ | **Remisión Normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| relacionadas con los requisitos para ser miembro del Consejo de Administración, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los deberes y responsabilidades de los administradores, la educación y capacitación en aspectos cooperativos y los temas afines y requisitos estatutarios, como lo son:<br>**1.** Ser asociado o delegado hábil.<br>**2.** Tener antecedentes crediticios de cumplimiento en sus obligaciones económicas y uso de sus servicios con COMERCIACOOP como deudor, codeudor y asociado.<br>**3.** No haber sido condenado por delito(s) doloso(s).<br>**4.** Ser profesional o estar cursando por lo menos el 50% de las carreras afines en las áreas administrativas, económicas, financieras o jurídicas; o tener conocimientos en la actividad financiera cooperativa a cualquier nivel o desempeñar una actividad comercial o profesional independiente por más de (3) tres años certificables.<br>**5.** Haber participado y aprobado satisfactoriamente la capacitación de inducción realizada por COMERCIACOOP para el desempeño de | ~~deberes y responsabilidades de los administradores, la educación y capacitación en aspectos cooperativos y los temas afines y requisitos estatutarios, como lo son:~~<br>~~**1.** Ser asociado o delegado hábil.~~<br>~~**2.** Tener antecedentes crediticios de cumplimiento en sus obligaciones económicas y uso de sus servicios con COMERCIACOOP como deudor, codeudor y asociado.~~<br>~~**3.** No haber sido condenado por delito(s) doloso(s).~~<br>~~**4.** Ser profesional o estar cursando por lo menos el 50% de las carreras afines en las áreas administrativas, económicas, financieras o jurídicas; o tener conocimientos en la actividad financiera cooperativa a cualquier nivel o desempeñar una actividad comercial o profesional independiente por más de (3) tres años certificables.~~<br>~~**5.** Haber participado y aprobado satisfactoriamente la capacitación de inducción realizada por COMERCIACOOP para el desempeño de las funciones, de los aspirantes a cargos directivos.~~<br>~~**6.** No presentar reportes negativos en las Centrales de Riesgos, a menos que se acredite estar a paz y salvo en las obligaciones reportadas.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| las funciones, de los aspirantes a cargos directivos.<br>**6.** No presentar reportes negativos en las Centrales de Riesgos, a menos que se acredite estar a paz y salvo en las obligaciones reportadas.<br>**7.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de COMERCIACOOP o de otra organización por parte de la Asamblea General o ente de supervisión.<br>**8.** Tener una antigüedad como asociado mínimo de un (1) año.<br>**9.** No estar incurso en situaciones que generen competencia o conflictos de intereses, o posición dominante, o de autoridad con respecto a COMERCIACOOP, frente a sus actividades personales o profesionales, o al de las entidades que representa, o de las cuales forma parte.<br>**10.** Estar utilizando habitual, permanente y en forma adecuada los servicios del portafolio de COMERCIACOOP.<br>**11.** Disponer de tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones, asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que programe cada organismo; así como, | ~~**7.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de COMERCIACOOP o de otra organización por parte de la Asamblea General o ente de supervisión.~~<br>~~**8.** Tener una antigüedad como asociado mínimo de un (1) año.~~<br>~~**9.** No estar incurso en situaciones que generen competencia o conflictos de intereses, o posición dominante, o de autoridad con respecto a COMERCIACOOP, frente a sus actividades personales o profesionales, o al de las entidades que representa, o de las cuales forma parte.~~<br>~~**10.** Estar utilizando habitual, permanente y en forma adecuada los servicios del portafolio de COMERCIACOOP.~~<br>~~**11.** Disponer de tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones, asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que programe cada organismo; así como, la asistencia y participación a las capacitaciones a directivos.~~<br>~~**12.** No tener antecedentes negativos en la Procuraduría, en la Contraloría General, Policía Nacional ni en las listas restrictivas y/o vinculantes para Colombia.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| la asistencia y participación a las capacitaciones a directivos.<br>**12.** No tener antecedentes negativos en la Procuraduría, en la Contraloría General, Policía Nacional ni en las listas restrictivas y/o vinculantes para Colombia.<br>**13.** No estar incurso en incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el Estatuto.<br>**14.** Haber presentado oportunamente su hoja de vida con sus respectivos soportes, a más tardar dentro de los términos previstos en la convocatoria o el respectivo reglamento.<br>**15.** Manifestación expresa del conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y estatutos.<br>**16.** Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.<br>**17.** No ser contratistas, proveedores o miembros de otro órgano de administración o de control social de la organización. Tampoco podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, o tener vinculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil | ~~**13.** No estar incurso en incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el Estatuto.~~<br>~~**14.** Haber presentado oportunamente su hoja de vida con sus respectivos soportes, a más tardar dentro de los términos previstos en la convocatoria o el respectivo reglamento.~~<br>~~**15.** Manifestación expresa del conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y estatutos.~~<br>~~**16.** Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.~~<br>~~**17.** No ser contratistas, proveedores o miembros de otro órgano de administración o de control social de la organización. Tampoco podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, o tener vinculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil con el gerente o representante legal, y demás funcionarios con cargo de dirección **dentro de la organización.**~~<br>~~**18.** No tener una antigüedad mínima de ocho (8) años consecutivos en el ejercicio de cargos de administración, control y vigilancia en COMERCIACOOP.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| con el gerente o representante legal, y demás funcionarios con cargo de dirección **dentro de la organización.**<br>**18.** No tener una antigüedad mínima de ocho (8) años consecutivos en el ejercicio de cargos de administración, control y vigilancia en COMERCIACOOP.<br>**19.** No ser empleado de COMERCIACOOP o haberlo sido en los último tres (3) años, contados desde la fecha de postulación. | ~~**19.** No ser empleado de COMERCIACOOP o haberlo sido en los último tres (3) años, contados desde la fecha de postulación.~~<br><br>**3.1.1 La Junta de Vigilancia es el órgano de control social de la entidad, elegido por la Asamblea General de Asociados, cuyos, períodos, número de miembros y forma de elección se encuentran definidas en los Estatutos, y ejerce su labor de vigilancia conforme a los criterios de investigación, valoración y debida documentación de sus actuaciones.**<br><br>**En todo caso, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones estatutarias relacionadas con los requisitos para ser miembro de la Junta de Vigilancia.** | |
| **3.3 Funciones**<br>Las siguientes serán las funciones de la junta de vigilancia, o del estamento social que haga sus veces en la organización:<br>**1.** Dictar y aprobar su propio reglamento.<br>**2.**Informar a los organismos administrativos, al revisor fiscal y a la entidad competente sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de COMERCIACOOP y | ~~**3.3 Funciones**~~<br>~~Las siguientes serán las funciones de la junta de vigilancia, o del estamento social que haga sus veces en la organización:~~<br>~~**1.** Dictar y aprobar su propio reglamento.~~<br>~~**2.**Informar a los organismos administrativos, al revisor fiscal y a la entidad competente sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de COMERCIACOOP y presentar recomendaciones sobre las medidas que deban adoptarse.~~ | **Remisión Normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| presentar recomendaciones sobre las medidas que deban adoptarse.<br>**3.** Conocer e investigar en primera instancia los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular, en la debida oportunidad.<br>**4.** Rendir informe de sus actividades a la Asamblea General.<br>**5.** Convocar la Asamblea General en los casos contemplados en el estatuto y de acuerdo al procedimiento establecido.<br>**6.** Comprobar que los candidatos a integrar el Consejo de Administración y los órganos de la vigilancia y la fiscalización cumplan con los requisitos exigidos.<br>**7.** Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles.<br>**8.** Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.<br>**9.** Velar porque los actos de los organismos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial a los principios cooperativos. | ~~**3.** Conocer e investigar en primera instancia los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular, en la debida oportunidad.~~<br>~~**4.** Rendir informe de sus actividades a la Asamblea General.~~<br>~~**5.** Convocar la Asamblea General en los casos contemplados en el estatuto y de acuerdo al procedimiento establecido.~~<br>~~**6.** Comprobar que los candidatos a integrar el Consejo de Administración y los órganos de la vigilancia y la fiscalización cumplan con los requisitos exigidos.~~<br>~~**7.** Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles.~~<br>~~**8.** Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.~~<br>~~**9.** Velar porque los actos de los organismos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial a los principios cooperativos.~~<br>~~**10.** Reglamentar lo correspondiente a Peticiones, Quejas y Reclamos para los asociados.~~<br>~~**11.** Verificar que los candidatos a ser integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o elegidos como Gerente~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **10.** Reglamentar lo correspondiente a Peticiones, Quejas y Reclamos para los asociados.<br>**11.** Verificar que los candidatos a ser integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o elegidos como Gerente o Revisor Fiscal, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el Estatuto.<br>**12.** Las demás que le asignen la legislación vigente o el estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y no corresponda a funciones propias de los órganos de administración, la auditoría interna o de la revisoría fiscal. | ~~o Revisor Fiscal, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el Estatuto.~~<br>~~**12.** Las demás que le asignen la legislación vigente o el estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y no corresponda a funciones propias de los órganos de administración, la auditoría interna o de la revisoría fiscal.~~<br>**3.3 Las funciones de la Junta de Vigilancia se regirán por lo dispuesto en el Estatuto, garantizando el adecuado ejercicio del control social y el cumplimiento de los fines institucionales.** | |
| **4.1 CALIDAD E IDONEIDAD**<br>El gerente o representante legal es el principal ejecutivo de la organización solidaria. Las organizaciones deberán asegurarse que sea idóneo para administrarla desde los puntos de vista ético, profesional y social, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:<br>**a.** Deberá ser profesional, tecnólogo o demostrar conocimientos en administración, economía, contaduría o derecho, entre otras disciplinas; legislación solidaria y/o cooperativa, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de | **4.1 CALIDAD E IDONEIDAD**<br>El gerente o representante legal es el principal ejecutivo de la organización solidaria. Las organizaciones deberán asegurarse que sea idóneo para administrarla desde los puntos de vista ético, profesional y social.~~ para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos~~:<br>**a**~~. Deberá ser profesional, tecnólogo o demostrar conocimientos en administración, economía, contaduría o derecho, entre otras disciplinas; legislación solidaria y/o cooperativa, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, prevención de lavado de activos y~~ | **Remisión de Normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| inhabilidades e incompatibilidades, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, y demás temas afines.<br>**b.** Experiencia en actividades relacionadas con el objeto social de la Cooperativa acorde al perfil establecido para el cargo, en este caso 10 años gerenciando entidades del sector solidario.<br>**c.** Acreditar experiencia mínima de tres años para las demás organizaciones de economía solidaria, en actividades relacionadas con el objeto social de la organización, en funciones acordes con las que le corresponden en su calidad de gerente o representante legal.<br>**d.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a gerente con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.<br>**e.** No haber sido condenado penalmente, excepto por delitos políticos y culposos y/o sancionado disciplinaria o administrativamente, como tampoco | ~~financiación del terrorismo, y demás temas afines.~~<br>~~**b.** Experiencia en actividades relacionadas con el objeto social de la Cooperativa acorde al perfil establecido para el cargo, en este caso 10 años gerenciando entidades del sector solidario.~~<br>~~**c.** Acreditar experiencia mínima de tres años para las demás organizaciones de economía solidaria, en actividades relacionadas con el objeto social de la organización, en funciones acordes con las que le corresponden en su calidad de gerente o representante legal.~~<br>~~**d.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a gerente con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.~~<br>~~**e.** No haber sido condenado penalmente, excepto por delitos políticos y culposos y/o sancionado disciplinaria o administrativamente, como tampoco haber sido declarado responsable fiscalmente.~~<br>~~**f.** No haber sido despedido de otra organización por conductas que, en opinión del consejo de administración o quien haga~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| haber sido declarado responsable fiscalmente.<br>**f.** No haber sido despedido de otra organización por conductas que, en opinión del consejo de administración o quien haga sus veces, puedan afectar a la Organización, a los asociados o a terceros.<br>**g.** En todo caso, deberá mantener una conducta ejemplar frente a la sociedad.<br>**Requisitos estatutarios:**<br>**a.** Haber sido nombrado por el Consejo de administración y haberse aceptado el cargo.<br>**b.** Ser profesional en materia administrativa, jurídica, económica o especialista en temas financieros y demás afines a la actividad financiera y acreditarlo frente el Consejo de Administración.<br>**c.** Ser posesionado por la autoridad competente.<br>**d.** Tener capacidad y actitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza para desempeñar el cargo.<br>**e.** El perfil para el cargo lo reglamentará el Consejo de administración.<br>**f.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o | ~~sus veces, puedan afectar a la Organización, a los asociados o a terceros.~~<br>~~**g.** En todo caso, deberá mantener una conducta ejemplar frente a la sociedad.~~<br>~~**Requisitos estatutarios:**~~<br>~~**a.** Haber sido nombrado por el Consejo de administración y haberse aceptado el cargo.~~<br>~~**b.** Ser profesional en materia administrativa, jurídica, económica o especialista en temas financieros y demás afines a la actividad financiera y acreditarlo frente el Consejo de Administración.~~<br>~~**c.** Ser posesionado por la autoridad competente.~~<br>~~**d.** Tener capacidad y actitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza para desempeñar el cargo.~~<br>~~**e.** El perfil para el cargo lo reglamentará el Consejo de administración.~~<br>~~**f.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva, de la organización o de otra organización de economía solidaria, por hechos atribuibles al gerente o miembro con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.~~<br>~~**g.** Acreditar formación y capacitación en asuntos cooperativos, administrativos, económicos y financieros.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| miembro del consejo de administración o junta directiva, de la organización o de otra organización de economía solidaria, por hechos atribuibles al gerente o miembro con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.<br>**g.** Acreditar formación y capacitación en asuntos cooperativos, administrativos, económicos y financieros.<br>**h.** No haber sido condenado ni encontrarse en curso proceso penal por delitos dolosos.<br>**i.** No ser miembro de consejo de administración, de junta de vigilancia o comité de control social simultáneamente en el periodo electo para la gerencia. | ~~**h.** No haber sido condenado ni encontrarse en curso proceso penal por delitos dolosos.~~<br>~~**i.** No ser miembro de consejo de administración, de junta de vigilancia o comité de control social simultáneamente en el periodo electo para la gerencia.~~<br><br>**El cargo de Gerente será ejercido por una persona que cumpla con los requisitos estatutarios y las calidades exigidas para el desempeño del cargo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de COMERCIACOOP** | |
| **4.4 Deberes y Obligaciones**<br>Son funciones del Gerente o representante legal de COMERCIACOOP:<br>**1.** Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de COMERCIACOOP, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.<br>**2.** Proponer políticas administrativas, programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán | **4.4 Deberes y Obligaciones**<br>~~Son funciones del Gerente o representante legal de COMERCIACOOP:~~<br>~~**1.** Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de COMERCIACOOP, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.~~<br>~~**2.** Proponer políticas administrativas, programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| sometidos a consideración del Consejo de Administración.<br>**3.** Preparar y presentar al Consejo de Administración anualmente, dentro de los últimos tres (3) meses del ejercicio económico, el plan general de desarrollo de la entidad.<br>**4.** Crear canales de información y comunicación en procura de informar a los asociados sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos**.**<br>**5.** Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.<br>**6.** Nombrar y remover a los funcionarios, de acuerdo con la planta de personal y el respectivo presupuesto.<br>**7.** Velar por la organización de la Contabilidad conforme a las normas técnicas y legales y a lo dispuesto por el Consejo de Administración y la Revisoría Fiscal.<br>**8.** Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máxima autoridad y superior dentro de la Planta de Personal, y las que expresamente le determinen los reglamentos**.** | ~~sometidos a consideración del Consejo de Administración.~~<br>~~**3.** Preparar y presentar al Consejo de Administración anualmente, dentro de los últimos tres (3) meses del ejercicio económico, el plan general de desarrollo de la entidad.~~<br>~~**4.** Crear canales de información y comunicación en procura de informar a los asociados sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos**.**~~<br>~~**5.** Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.~~<br>~~**6.** Nombrar y remover a los funcionarios, de acuerdo con la planta de personal y el respectivo presupuesto.~~<br>~~**7.** Velar por la organización de la Contabilidad conforme a las normas técnicas y legales y a lo dispuesto por el Consejo de Administración y la Revisoría Fiscal.~~<br>~~**8.** Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máxima autoridad y superior dentro de la Planta de Personal, y las que expresamente le determinen los reglamentos**.**~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **9.** Rendir mensualmente informes de gestión y funcionamiento al Consejo de Administración, y anualmente a la Asamblea General de Asociados.<br>**10.** Participar, cuando sea invitado en los comités auxiliares del Consejo de administración que establezca COMERCIACOOP.<br>**11.** Elaborar y proponer planes de desarrollo de interés para COMERCIACOOP.<br>**12.** Velar porque los bienes y valores de COMERCIACOOP se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.<br>**13.** Presentar oportunamente la declaración de renta y remitir los documentos o información que requieran las entidades gubernamentales de vigilancia y control.<br>**14.** Aprobar las operaciones activas de crédito hasta sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.<br>**15.** Presentar informe respecto de la admisión, retiro y reingreso de los asociados.<br>**16.** Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. | ~~**9.** Rendir mensualmente informes de gestión y funcionamiento al Consejo de Administración, y anualmente a la Asamblea General de Asociados.~~<br>~~**10.** Participar, cuando sea invitado en los comités auxiliares del Consejo de administración que establezca COMERCIACOOP.~~<br>~~**11.** Elaborar y proponer planes de desarrollo de interés para COMERCIACOOP.~~<br>~~**12.** Velar porque los bienes y valores de COMERCIACOOP se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.~~<br>~~**13.** Presentar oportunamente la declaración de renta y remitir los documentos o información que requieran las entidades gubernamentales de vigilancia y control.~~<br>~~**14.** Aprobar las operaciones activas de crédito hasta sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.~~<br>~~**15.** Presentar informe respecto de la admisión, retiro y reingreso de los asociados.~~<br>~~**16.** Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.~~ ~~**17.** Ejercer por sí mismo o mediante apoderado~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **17.** Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de COMERCIACOOP.<br>**18**. Rendir por lo menos una vez al mes al Consejo de Administración un informe escrito sobre las actividades de la cooperativa.<br>**19.** Mantener informado al Consejo de Administración y si fuera el caso al ente de control y supervisión lo correspondientes a los hallazgos identificados en el SIAR.<br>**20.** Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.<br>**21.** Las demás que le asigne el Consejo de Administración y sean de la naturaleza del cargo establecidas en el manual de funciones y responsabilidades. | ~~especial la representación judicial o extrajudicial de COMERCIACOOP.~~<br>~~**18**. Rendir por lo menos una vez al mes al Consejo de Administración un informe escrito sobre las actividades de la cooperativa.~~<br>~~**19.** Mantener informado al Consejo de Administración y si fuera el caso al ente de control y supervisión lo correspondientes a los hallazgos identificados en el SIAR.~~<br>~~**20.** Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.~~<br>~~**21.** Las demás que le asigne el Consejo de Administración y sean de la naturaleza del cargo establecidas en el manual de funciones y responsabilidades~~.<br><br>**4.4 Funciones del gerente**<br><br>**El gerente de COMERCIACOOP ejecuta las decisiones y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los estatutos, el cual expone sus funciones y obligaciones, debiendo además cumplir la normativa vigente y los principios cooperativos.** | |

| | | |
|---|---|---|
| **1.2.1 REQUISITOS Y CALIDADES PARA SU ELECCIÓN** Para la elección del Revisor Fiscal y su suplente se seguirán los pasos establecidos en el reglamento que para sus efectos apruebe el Consejo de administración. El suplente lo reemplazara en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.<br>La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por organismos cooperativos de segundo grado, por instituciones auxiliares del cooperativismo, o por cooperativas de trabajo asociado que contemplen dentro de su objeto social la prestación de este servicio, o por personas jurídicas de derecho privado; en todos los casos se exigirá experiencia en auditoria de la actividad financiera.<br>Las personas jurídicas elegidas como Revisoría Fiscal Principal y el suplente serán elegidos por la Asamblea General para períodos de tres (3) años, podrán ser reelegidos solamente por un periodo consecutivo.<br>Los requisitos y calidades serán los establecidos en los estatutos de la cooperativa.<br>Las personas jurídicas elegidas como Revisor Fiscal, deberá cumplir los siguientes requisitos: | **1.2.1 REQUISITOS Y CALIDADES PARA SU ELECCIÓN** ~~Para la elección del Revisor Fiscal y su suplente se seguirán los pasos establecidos en el reglamento que para sus efectos apruebe el Consejo de administración. El suplente lo reemplazara en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.~~<br>~~La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por organismos cooperativos de segundo grado, por instituciones auxiliares del cooperativismo, o por cooperativas de trabajo asociado que contemplen dentro de su objeto social la prestación de este servicio, o por personas jurídicas de derecho privado; en todos los casos se exigirá experiencia en auditoria de la actividad financiera.~~<br>~~Las personas jurídicas elegidas como Revisoría Fiscal Principal y el suplente serán elegidos por la Asamblea General para períodos de tres (3) años, podrán ser reelegidos solamente por un periodo consecutivo.~~<br>~~Los requisitos y calidades serán los establecidos en los estatutos de la cooperativa.~~<br>~~Las personas jurídicas elegidas como Revisor Fiscal, deberá cumplir los siguientes requisitos:~~ | **Remisión normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| **1.** Ser persona jurídica que contemplen dentro de su objeto social la prestación del servicio de revisoría fiscal.<br>**2.** Acreditar experiencia no menor de 4 años como revisor fiscal en entidades del sector solidario con actividad financiera.<br>**3.** No estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales legales y estatutarias de COMERCIACOOP.<br>La persona designada por la persona jurídica elegida como Revisor Fiscal deberá cumplir con los siguientes requisitos:<br>**1.** Ser contador Público con Matricula Vigente<br>**2.** Tener Experiencia mínimo de Dos (2) años como Revisor Fiscal.<br>**3.** Acreditar conocimiento sobre cooperativas y el sector solidario.<br>**4.** No ser asociado de la Cooperativa.<br>**5.** Acreditar conocimiento en administración de riesgos aportando: (i) certificación del curso e learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de | ~~**1.** Ser persona jurídica que contemplen dentro de su objeto social la prestación del servicio de revisoría fiscal.~~<br>~~**2.** Acreditar experiencia no menor de 4 años como revisor fiscal en entidades del sector solidario con actividad financiera.~~<br>~~**3.** No estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales legales y estatutarias de COMERCIACOOP.~~<br>~~La persona designada por la persona jurídica elegida como Revisor Fiscal deberá cumplir con los siguientes requisitos:~~<br>~~**1.** Ser contador Público con Matricula Vigente~~<br>~~**2.** Tener Experiencia mínimo de Dos (2) años como Revisor Fiscal.~~<br>~~**3.** Acreditar conocimiento sobre cooperativas y el sector solidario.~~<br>~~**4.** No ser asociado de la Cooperativa.~~<br>~~**5.** Acreditar conocimiento en administración de riesgos aportando: (i) certificación del curso e learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas | **El cargo de Revisor Fiscal será ejercido por una persona que cumpla con los requisitos estatutarios y las calidades exigidas para el desempeño del cargo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de COMERCIACOOP.** | |
| **1.2.5 FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL**<br>**a.** Cerciorarse de que las operaciones, que se celebran o cumplan por cuenta de COMERCIACOOP, se ajusten a las prescripciones del estatuto, las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.<br>**b.** Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, al Consejo de Administración y/o al Representante Legal y/o el Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de COMERCIACOOP.<br>**c.** Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la organización y rendirles los informes a que haya lugar.<br>**d.** Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de COMERCIACOOP y las actas de reuniones de la Asamblea, Junta | **1.2.5 FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL**<br>~~**a.** Cerciorarse de que las operaciones, que se celebran o cumplan por cuenta de COMERCIACOOP, se ajusten a las prescripciones del estatuto, las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.~~<br>~~**b.** Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, al Consejo de Administración y/o al Representante Legal y/o el Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de COMERCIACOOP.~~<br>~~**c.** Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la organización y rendirles los informes a que haya lugar.~~<br>~~**d.** Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de COMERCIACOOP y las actas de reuniones de la Asamblea, Junta de~~ | **Remisión normativa** |

| | | |
|---|---|---|
| de Vigilancia, del Consejo de Administración y comités auxiliares del Consejo de administración.<br>**e.** Dictaminar los Estados Financieros.<br>**f.** Convocar a la Asamblea de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.<br>**g.** Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el estatuto y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.<br>**h.** Incluir en su plan de trabajo la revisión de los créditos por venta de bienes y servicios.<br>**i.** Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de la cooperativa.<br>**j.** Efectuar los arqueos de fondos cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros se lleven conforme a las normas contables que sobre la materia establecen las disposiciones legales vigentes.<br>**k.** Autorizar con su firma todos los balances, estados financieros y cuentas que deben rendirse a la Asamblea General, al Consejo de Administración y a los organismos gubernamentales de inspección, regulación y vigilancia. | ~~Vigilancia, del Consejo de Administración y comités auxiliares del Consejo de administración.~~<br>~~**e.** Dictaminar los Estados Financieros.~~<br>~~**f.** Convocar a la Asamblea de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.~~<br>~~**g.** Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el estatuto y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.~~<br>~~**h.** Incluir en su plan de trabajo la revisión de los créditos por venta de bienes y servicios.~~<br>~~**i.** Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de la cooperativa.~~<br>~~**j.** Efectuar los arqueos de fondos cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros se lleven conforme a las normas contables que sobre la materia establecen las disposiciones legales vigentes.~~<br>~~**k.** Autorizar con su firma todos los balances, estados financieros y cuentas que deben rendirse a la Asamblea General, al Consejo de Administración y a los organismos gubernamentales de inspección, regulación y vigilancia.~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| **l.** Establecer relaciones de coordinación y complementación en las labores de control social con la Junta de Vigilancia.<br>m. Establecer unos controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT.<br>**n.** Presentar un informe trimestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.<br>**o**. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.<br>**p.** Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.<br>**q.** Informar, al menos dos (2) veces de cada año calendario, al comité de riesgos o al comité de dirección según corresponda, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos, en los que se destaque la evaluación realizada, las fortalezas y las oportunidades de mejora de los mismos.<br>**r.** Verificar al menos una vez por semestre el estricto cumplimiento de lo dispuesto | ~~**l.** Establecer relaciones de coordinación y complementación en las labores de control social con la Junta de Vigilancia.~~<br>~~m. Establecer unos controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT.~~<br>~~**n.** Presentar un informe trimestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.~~<br>~~**o**. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.~~<br>~~**p.** Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.~~<br>~~**q.** Informar, al menos dos (2) veces de cada año calendario, al comité de riesgos o al comité de dirección según corresponda, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos, en los que se destaque la evaluación realizada, las fortalezas y las oportunidades de mejora de los mismos.~~<br>~~**r.** Verificar al menos una vez por semestre el estricto cumplimiento de lo dispuesto legalmente frente al SIAR y realizar un~~ | |

| | | |
|---|---|---|
| legalmente frente al SIAR y realizar un pronunciamiento expreso y detallado del mismo dentro del dictamen sobre los estados financieros. | ~~pronunciamiento expreso y detallado del mismo dentro del dictamen sobre los estados financieros.~~<br>**El Revisor Fiscal ejercerá sus funciones con plena independencia y responsabilidad, de conformidad con la ley, la normatividad vigente y las atribuciones expresamente consagradas en los Estatutos de la cooperativa** | |
| **14. INFORME DE GESTIÓN**<br>Al cierre de cada ejercicio contable, la Cooperativa publicará para conocimiento de sus asociados o delegados un documento con la información a ser tratada en la Asamblea como: Estados financieros comparativos de fin de ejercicio y sus notas, dictamen del Revisor Fiscal, informes de la junta de vigilancia, así como el informe de gestión presentado por el Consejo de Administración y el Gerente General sobre la situación financiera, administrativa y jurídica de la cooperativa, incluyendo los temas señalados en el numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio. | **14. INFORME DE GESTIÓN**<br>Al cierre de cada ejercicio contable, la Cooperativa publicará para conocimiento de sus asociados o delegados un documento con la información a ser tratada en la Asamblea como: Estados financieros comparativos de fin de ejercicio y sus notas, dictamen del Revisor Fiscal, informes de la junta de vigilancia, así como el informe de gestión presentado por el Consejo de Administración y el Gerente General sobre la situación financiera, administrativa y jurídica de la cooperativa, incluyendo los temas señalados en el numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio.<br><br>**14.1 INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**<br>Se presentará el informe anual de gobierno corporativo a los asociados describiendo la forma en la que se dio cumplimiento a las | **Recomendación 30.3 de la circular 94 de 2025** |

| | | |
|---|---|---|
| | recomendaciones de gobierno corporativo, así como los principales cambios y avances implementados durante el periodo. | |